RESOLUCION N° 54
16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA CUENTA Y SE ORDENA SU PAGO

LA RECTORA de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, establece como responsabilidad de los rectores celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenas los gastos con cargo al Fondo de Servicios Educativos, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fue debidamente aprobado y liquidado y que para la ejecución del gasto se hace necesario reconocer y ordenar el pago de una cuenta para atender las obligaciones a cargo de la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO.**

   Que la Institución Educativa celebró el contrato **N° 16 -2026** de fecha **26 DE AGOSTO DE 2026** con el contratista el señor **JUAN ALBERTO BRIÑEZ** representante legal de la **Distribuidora Cultural Colombiana,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No 93.358.904 de Ibagué**, domiciliada en la ciudad de Manizales - Caldas y cuyo objeto es **CONTRATAR: LA ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LAS SEDES A Y B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO.** Especificaciones técnicas:

ITEM	ARTICULOS	CANT
1	Canecas plásticas x 165 lts	3
2	Cuchara grande en acero inoxidable	1
3	Olla de 40 lts	1
4	Jarra plástica grande – 4 lts	3
5	Balde para escurrir trapero	1
6	Recipiente plástico redondo x 50 lts	1
7	Rayador grande en acero inoxidable	1
8	Plato plástico 3 divisiones	30
9	Sartén grande en acero inoxidable – Para freír – 30 cms	1
10	Colador grande en plástico	1
11	Cucharon escurridor en acero inoxidable- Espumadera	1
12	Bandeja rectangular plástica	2
13	Recipiente grande para ensalada – Con tapa	2

RESOLUCION N° 54
16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

3. Que una vez certificado el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual al cual hace referencia el presente documento por parte del supervisor del contrato mencionado en el numeral anterior, se hace necesario efectuar la cancelación del pago pactado en el mismo.

4. Que el contratista presentó la factura electrónica N° FE 6 de fecha **08 de septiembre de 2026** requerida para el cobro por valor de **$ 1.398.400** acompañada de la planilla de seguridad social vigente para el debido cumplimiento de los requisitos legales para el pago.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de **UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.398.400)** al señor **JUAN ALBERTO BRIÑEZ** representante legal de la **Distribuidora Cultural Colombiana,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.358.904 de Ibagué, domiciliada en la ciudad de Manizales; por concepto del Cumplimiento del contrato **16-2026.**

ARTICULO SEGUNDO: La suma que se reconoce en el artículo anterior será cancelada por la tesorera de esta Institución Educativa, aplicando los descuentos de ley, con cargo a la cuenta contable **ORDEN DE PAGO N° 44**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

MARÍA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ
Rectora